

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, de notificación de resolución dictada en procedimientos de declaración de si la persona beneficiaria del derecho de asistencia jurídica gratuita ha venido a mejor fortuna.*

Intentada la preceptiva notificación personal a la persona interesada de la resolución adoptada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de declaración de si la persona beneficiaria del derecho de asistencia jurídica gratuita ha venido a mejor fortuna, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, se procede mediante este anuncio a notificar a la persona interesada que se indica, que queda identificada mediante el número completo de su Documento Nacional de Identidad, la resolución dictada por dicha Comisión el 25 de octubre de 2024, de declaración, en aplicación del artículo 36.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, de que la persona beneficiaria ha venido a mejor fortuna respecto a los expedientes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita que igualmente se indican. Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Para el conocimiento íntegro del acto que se publica y constancia de tal conocimiento la persona interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, número 3, de Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer. De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por las personas interesadas, por escrito y de forma motivada, en el plazo de diez días siguientes a la notificación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

EXPEDIENTES	DNI
11201805340	50824571E
11202018308	50824571E

Sevilla, 21 de noviembre de 2024.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»